

T.F. 14-04-09



2.2.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

R E C I B I D O

ORDENA LLAMADO A PROPUESTA PÚBLICA QUE INDICA Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

RESOLUCION EXENTA N° 272/420

SANTIAGO, 09 de Abril de 2009

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
R E C E P C I O N	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	
R E F R E N D A C I O N	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

VISTOS:

La ley N° 20.314, que aprueba el presupuesto al sector público para el año 2009; la Ley N° 19.032; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992; la ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el D.S. 250, publicado en el Diario Oficial de 24 de Septiembre de 2004; el Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado y; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el día 21 de mayo próximo, como es tradición, corresponde a la Presidenta de la República cumplir con su obligación de dar cuenta al país del estado administrativo y político de la Nación.

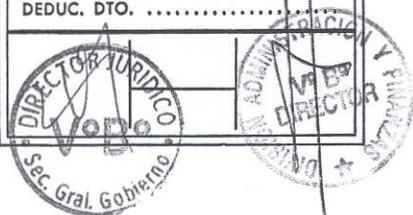
Que toca a esta Secretaría de Estado actuar como órgano de comunicación del Poder Ejecutivo, ejerciendo la tuición del sistema de comunicaciones gubernamentales, y difundir los planes, políticas y obras realizadas por el Gobierno.

Que para rendir eficientemente la cuenta exigida por la Carta Fundamental es indispensable elaborar un texto impreso que la contenga, tarea que no puede lograrse por medio de los recursos materiales y humanos propios de este Ministerio.

Que la partida 20, capítulo 01, Subtítulo 22, ítem 07, Asignación 002, del presupuesto vigente para esta Secretaría de Estado, cuenta con los recursos necesarios para financiar este gasto.

RESUELVO:

- a) **LLÁMASE** a propuesta pública "Impresión del Libro Cuenta Presidencial del 21 de mayo 2009, y Folleto del Mensaje Presidencial del 21 de mayo 2009" de acuerdo a las condiciones, requisitos y plazos señalados en el documento de bases administrativas y técnicas, y cuyo objeto es contratar la impresión de los siguientes productos complementarios:



- El libro Cuenta Presidencial del 21 de mayo de 2009 (5.000 ejemplares).
 - El folleto del Mensaje del 21 de Mayo de 2009 (20.000 ejemplares)
- b) **APRUÉBASE** bases de esta propuesta pública, contenidas en el documento denominado "Bases Administrativas y Técnicas/Impresión del Libro Cuenta Presidencial del 21 de mayo 2009, y Folleto del Mensaje Presidencial del 21 de mayo 2009", que pasa a formar parte integrante de la presente resolución para todos los efectos y registrá todo lo concerniente a esta propuesta.
- c) **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl) el aviso correspondiente invitando a participar a las empresas interesadas en esta propuesta.
- d) **DESÍGNASE** a los profesionales que se indican, integrantes de la Comisión evaluadora que estará a cargo de los aspectos administrativos y técnicos de la licitación:
- 1.- Alejandro Ramírez Cid (Unidad de diseño)
 - 2.- Alejandro Alcoholado (Unidad de contenidos)
 - 3.- Mirna Suárez Hermosilla (Coordinadora SECOM)
 - 4.- Soledad Rojas Zepeda, abogada Dirección Jurídica, quien actuará como Ministro de Fe.
- e) **IMPÚTESE** el gasto efectivamente irrogado a la Partida 20 capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 22, ítem 07, asignación 002, del presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]

NEILALICARABANTES HERNÁNDEZ
Subsecretario General de Gobierno

[Handwritten signature]
EGC/jgr

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señora Ministra, Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, DAF, SECOM, Dpto. Personal, Dpto. Finanzas, Depto. de Control, Dpto. Administración, Of. Central Documentación, Dpto. de Auditoría.